PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS ("RENTING") PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURSMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. EXPDTE.: C101-09AA-0217-0010.

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, Hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744

PRIMERA.- OBJETO

El presente pliego establece las prescripciones técnicas que han de regir la prestación de servicios de alquiler de vehículos ("Renting") para la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**).

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Las empresas licitadoras deberán presentar una solución en modalidad de renting para 7 vehículos por un período de 4 años (48 meses) que incluya los siguientes conceptos:

- Alquiler de los vehículos
- Servicio de mantenimiento integral
- Seguro
- Atención al usuario
- Equipamiento
- Asistencia en carretera y jurídica
- Entrega de los vehículos en las ubicaciones que determine **Turismo y Deporte de Andalucía**
- Sustitución de neumáticos
- Impuesto de circulación
- Vehículo de sustitución
- Gestiones de compra, entrega, matriculación e ITV.
- Tarjeta del vehículo, libro de servicios y manual del conductor.

	UD	FUNCIÓN	MODELO O SIMILAR
CEAR (Sevilla)	1	Industrial	Ford Transit
IDTO (Sevilla)	1	Industrial	Ford Transit
IDLC (Sevilla)	1	Industrial	Ford Transit
CDH (Huelva)	1	Industrial	Volkswagen Caddy
PDG (Linares-Jaén)	1	Industrial	Nissan/Pick up
CDC (Málaga)	1	Industrial	Citroën Berlingo
TOYO (Almería)/ EJG (Granada)	1	Turismo	Toyota Auris

TERCERA.- CONDICIONES DEL SERVICIO.

El renting comprenderá los siguientes conceptos:

3.1. Mantenimiento

Este apartado recoge el mantenimiento de todos los vehículos objeto de esta licitación durante la toda la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre-

ITV y todos los costes que se deriven, será a cargo de la empresa adjudicataria, según su propuesta económica presentada. Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante del vehículo.

En general, la empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos (piezas y mano de obra).
- La reparación de averías (piezas y mano de obra)
- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante y para cada uno de los vehículos de la presente licitación.
- Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria.

En caso de discrepancia la reparación se efectuará en el taller que determine **Turismo y Deporte de Andalucía**.

En caso de que la avería se produzca fuera de la población de residencia del usuario, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales de primera calidad.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

3.2. Seguro

Los vehículos deberán estar debidamente asegurados, debiendo entregar el adjudicatario una certificación librada por la compañía aseguradora de todos los riesgos cubiertos.

Independientemente cada vehículo incluirá en su documentación la certificación individual correspondiente así con el recibo o copia autentificada de su vigencia. El adjudicatario deberá tener aseguradas las coberturas mínimas siguientes, valorándose por **Turismo y Deporte de Andalucía** las mayores coberturas adoptadas por el licitador:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil a terceros, voluntaria e ilimitada.
- Daños por robo, incendio, rotura de cristales y daños propios.
- Seguro del conductor y ocupantes por muerte o invalidez con un capital límite de 65.000 euros y gastos de asistencia médica ilimitados.
- Defensa jurídica y reclamación de daños
- Asistencia en carretera con traslados ilimitados.
- Gestión de multas

Tendrán la consideración de terceros cualquier ocupante del vehículo sea cual sea su relación con la empresa **Turismo y Deporte de Andalucía** o vínculo con el conductor del vehículo. En la cobertura de los daños propios al vehículo, el adjudicatario podrá optar por la contratación externa del seguro correspondiente o por régimen de autoseguros garantizando en cualquier caso que no habrá reclamación

alguna a **Turismo y Deporte de Andalucía** por ningún concepto, salvo los ocasionados por la negligencia flagrante mencionada con anterioridad. La modalidad adoptada se comunicará a **Turismo y Deporte de Andalucía** así como cualquier modificación posterior que se produzca.

En cuanto se refiere a la gestión de multas, el licitador pondrá a disposición el protocolo de actuación.

3.3. Atención al usuario

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resoluciones de incidencias de forma centralizada.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- Asistencia en carretera:
  La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año, las 24 horas del día y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos.

- Notificación de incidencias:
  Una vez **Turismo y Deporte de Andalucía** notifique telefónicamente o mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación en cualquiera de los vehículos contratados, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá realizar en un plazo máximo de 8 horas la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

- Peritación
  Los vehículos se peritarán en el plazo de veinticuatro horas en las capitales de provincia, y cuarenta y ocho en el resto de poblaciones, tanto para las peritaciones por siniestro, mantenimiento, averías o por cualquier causa que fuera necesaria.

- Asistencia Jurídica:
  La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios de los vehículos durante todo el año y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos entregados, sin perjuicio de poder optar **Turismo y Deporte de Andalucía** por la designación de su propia defensa.

- Sanciones:
  La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos.
  La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas, sin perjuicio de poder optar **Turismo y Deporte de Andalucía** por la designación de su propia defensa.

- Representante para coordinación en la relación profesional:

El adjudicatario designará un representante para la coordinación de las relaciones profesionales consecuencia de lo establecido en el presente pliego, siendo el único con capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario.

3.4. Neumáticos

Se establece como mínimo un cambio de neumáticos cada 40.000 kms por vehículo ofertado y/o 1 vez al año. Además ésta incluirá también el equilibrado, el paralelismo y la alineación, y la sustitución de neumáticos pinchados por otros nuevos.

Cada 20.000 kms se alternarán la posición de los neumáticos.

3.5. Kilometrajes

Una vez finalizada la vigencia del contrato objeto de esta licitación se contrastarán los kilómetros totales recorridos por cada vehículo en el contrato de renting, respecto a los kilómetros totales estimados que seguidamente se indican:

	UD	FUNCIÓN	MODELO O SIMILAR	KM/AÑO
CEAR	1	Industrial	Ford Transit	2.000/4.000
IDTO	1	Industrial	Ford Transit	3.000/5.000
IDLC	1	Industrial	Ford Transit	3.000/5.000
CDH	1	Industrial	Volkswagen Caddy	18.000/20.000
PDG	1	Industrial	Nissan/Pick up	20.000
CDC	1	Industrial	Citroën Berlingo	10.000
TOYO/ EJG	1	Turismo	Toyota Auris	40.000

3.6. Equipamiento

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas que más adelante se determinarán, todos los vehículos deberán disponer de:

- Bola de enganche para remolque
- Chaleco reflectante.
- Triángulos de señalización de peligro plegables.
- Rueda de repuesto normal (no de emergencia).
- Documentación legalmente exigida para circular.
- GPS
- Bluetooth
- Climatizador
- Control de Velocidad
- Sensor de Luz y Lluvia
- Luces de recambio.
- Póliza de seguro.
- 2 juegos de llaves.
- 1 juego de alfombrillas delanteras y traseras.
- Extintor de polvo de potasio.
- Botiquín de emergencia.
- Malla divisoria que separa ocupantes de la carga en los vehículos de CEAR (Sevilla), IDTO (Sevilla), IDLC (Sevilla), CDH (Huelva) y CDC (Málaga).

3.7. Vehículo de sustitución

En el caso de que algún vehículo objeto del contrato sufriera una avería que requiriera más de 24 horas de taller, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de **Turismo y Deporte de Andalucía**, un vehículo de similares características al averiado.

No se establecerá en la oferta ningún tipo de límites en la duración del uso del vehículo de sustitución hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo a **Turismo y Deporte de Andalucía**.

3.8. Requisitos técnicos de los vehículos

Las configuraciones técnicas y equipamiento que a continuación se detallan tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que si los vehículos ofertados no cumplen dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador.

a) Características generales:

VEHÍCULO TIPO O SIMILAR	
Color exterior	Blanco
Tapicería	Gris
Depósito combustible	Mínimo 60 litros
Combustible	Gasoil

b) Características particulares:

	UD	FUNCIÓN	MODELO O SIMILAR	PLAZAS	PUERTAS	CIL mín (cc)	P. mín (cv)
CEAR	1	Industrial	Ford Transit	4/5	3	1.600	90
IDTO	1	Industrial	Ford Transit	4/5	3	1.600	90
IDLC	1	Industrial	Ford Transit	4/5	3	1.600	90
CDH	1	Industrial	Volkswagen Caddy	2 /4	4/5	1.900/2.000	110/125
PDG	1	Industrial	Nissan Pick up	5	4 con cajón	2.200	140
CDC	1	Industrial	Citroën Berlingo	5	5	1.600	90
TOYO/ EJG	1	Turismo	Toyota Auris	5	4/5	1.600	120

3.9. Entrega

El plazo máximo para la entrega del vehículo será de 30 días a contar desde la formalización del contrato, salvo que el indicado en la oferta del contratista sea menor, en cuyo caso será éste el exigido.

Si la entrega de los vehículos se llevase a cabo antes del plazo ofertado, el adjudicatario comenzará inmediatamente a prestar el servicio de mantenimiento, entendiéndose incluida dicha prestación en el precio ofertado.

Si como consecuencia del retraso en la entrega de los vehículos el arrendamiento y mantenimiento empezasen a desarrollarse con posterioridad al plazo previsto, no se procederá al abono por parte de

Turismo y Deporte de Andalucía del importe correspondiente a dichos días de retraso, viéndose disminuido por tanto el importe de facturación de la/s primera/s mensualidades en el importe correspondiente al arrendamiento y al mantenimiento de los días de retraso.

La adjudicataria deberá informar a **Turismo y Deporte de Andalucía** la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo al usuario.

Los vehículos deberán ser matriculados y entregados con la documentación en regla donde disponga **Turismo y Deporte de Andalucía**.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo, matriculado, documentación completa, seguros, certificado de instalación, ITV, etc.

El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

En el momento de la entrega del vehículo, éste deberá estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.

El lugar de la entrega será informado por **Turismo y Deporte de Andalucía** al adjudicatario, respetando siempre que el destino será a nivel nacional, pudiendo existir distintos lugares de entregas para los diferentes vehículos.

En el momento de la entrega de los vehículos se formalizará entre el adjudicatario y **Turismo y Deporte de Andalucía** un Acta de Entrega en la que se reflejará matrícula y características de los vehículos suministrados, quedando una copia en poder de cada parte.

3.10. Devolución

La entrega de los vehículos a la finalización del contrato, se producirá en el lugar que indique **Turismo y Deporte de Andalucía** en el momento de producirse éste, suscribiéndose acta de devolución entre el adjudicatario y **Turismo y Deporte de Andalucía**.

Para cualquier **aclaración o consulta referente a este pliego de prescripciones técnicas** podrán dirigirse a la Subdirección de Instalaciones Deportivas: prull@andalucia.org; mmiranda@andalucia.org o en el Telf.: 955.043.939

Sevilla, 16 de marzo de 2017